

ASISTENCIA

D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **CINCO de MAYO** de dos mil dieciséis, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la sesión D. Eduardo Valencia Larrañeta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS CIUDADANOS, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE.

2.1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.

La propuesta presentada por el grupo municipal de UPN es la siguiente:

“La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de dónde vivan y de sus creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros. UPN Beriain presenta la siguiente moción para ser tratada en el próximo Pleno. Moción para evitar que se derogue la Ley Foral de Símbolos de Navarra y defender el uso exclusivo de la bandera de Navarra por parte de las entidades locales como bandera de todos los navarros y navarras.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Beriain Acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.

2º.- Comprometerse en la labor de exhibir y difundir la bandera de Navarra como elemento representativo de todos los navarros y de todos los municipios de la Comunidad Foral.

3º.- Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa y la de Berriain, articulando los medios necesarios que el marco legal permita.”

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere interrogar, en primer lugar, al grupo municipal de UPN sobre si la iniciativa parte del grupo parlamentario de UPN o del grupo municipal de Berriain, a lo que el portavoz de UPN contesta que del grupo parlamentario, interrogando a continuación si tienen la percepción de que en Berriain se incumpla o se vaya a incumplir la Ley de Símbolos, a lo que el Sr. Ogayar Castañón responde que el nuevo Gobierno de Navarra manifestó que quería cambiar la Ley de Símbolos de Navarra y ellos están a favor de la actual Ley y que si el portavoz de AB/BA tiene algo en contra de la Ley de Símbolos que lo manifieste.

Indica portavoz de AB/BA a continuación que les parece una iniciativa curiosa, al partir del grupo parlamentario de UPN, considerando que no ha despertado mucho interés, ni en la ciudadanía de Berriain ni en la Navarra. Tras exponer la definición de la palabra símbolo, rebate cada uno de los puntos de la propuesta, indicando, respecto al primero, que se han informado en el Gobierno de Navarra y éste no tiene intención alguna de modificar, cambiar o derogar la Ley de Símbolos, como tampoco existe iniciativa de ningún grupo parlamentario en tal sentido. Respecto al segundo apartado, expone que se trata de algo establecido en el artículo 6.1 de la Ley, por lo que instar al Ayuntamiento a comprometerse en algo que exige la Ley no parece entendible. Y respecto al apartado tercero, indica que también se trata de una exigencia del artículo 6.2 de la Ley, aunque en este caso, se ha omitido conscientemente una parte de dicho artículo en la que se excepciona lo establecido en el artículo 8.3 que establece que, extraordinariamente, podrán acompañar a las banderas indicadas otras, representativas de otros países, Comunidades o localidades, cuando sea un acto de cortesía con personalidades oficialmente invitadas. Quiere recordar que esta Ley está hecha por el Partido de UPN, considerando una incongruencia que a dicho grupo le moleste y denuncie que se haga uso de la excepción que acoge el artículo 8.3 de la Ley, no habiendo mostrado una diligencia similar para exigir el cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la misma Ley, que otorga un plazo de un año para que se elimine todo tipo de simbología franquista existiendo a día de hoy, doce años después, simbología de este tipo. Quiere recordar que la Disposición Final primera de la Ley faculta al Gobierno de Navarra para desarrollar reglamentariamente la misma, por lo que no necesita derogarla, ni modificarla, puesto que ya tiene la oportunidad de desarrollarla. Que es una demostración de que UPN ha hecho leyes desde el odio, sin contar con el consentimiento mayoritario de la ciudadanía. Que van a votar que no a la propuesta instando al grupo municipal de UPN a que, dado que se manifiestan a favor de las libertades, la próxima moción que traigan sea en el sentido contrario a la denuncia que han interpuesto contra cierto canal de televisión con la finalidad de que los navarros no lo puedan ver.

El Sr. Ogayar Castañón contesta indicando que no les va a dar lecciones de nada recordándole que la pasada legislatura el portavoz de AB/BA presentó muchas mociones

redactadas por su partido y que ellos, UPN, presentarán mociones en todos los municipios donde haga falta. Que no puede acusarles de promover el odio dado que, quien ha promovido el odio en esta Comunidad, han sido quienes llevaban pistolas, queriendo recordar al portavoz de AB/BA que se negó a condenar algunos asesinatos, aludiendo a las mociones de condena de atentados de ETA de los Plenos de 05.11.2007 y 10.12.2007 y que dicho portavoz no aprobó. (El portavoz del grupo municipal de AB/BA le indica en ese momento: "qué sinvergüenza eres", indicándole el Sr. Alcalde que tenga más respeto y no insulte, recogiendo la expresión en el Acta a petición del portavoz del grupo municipal de UPN). Que no quiere entrar a valorar las manifestaciones realizadas sobre canales públicos de otras Comunidades, acusándole de incongruencia puesto que, para unas cosas exige que se cumpla la legalidad y para otras no. Finaliza indicando que están a favor de la Ley de Símbolos y defenderán las banderas de Navarra, de Berriain, de Europa y de España.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere replicar que le parece deleznable utilizar la violencia con fines políticos, recordándole que ha presentado múltiples mociones de condena del terrorismo y condena los asesinatos de ETA esperando que, por higiene democrática y política, no vuelva a utilizar estos términos que cree traspasan la línea del respeto entre las personas.

Sometida a votación la propuesta presentada obtiene dos votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA) y cuatro abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y PSN/PSOE). Por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

3.1.- PAGO FINAL A LA ASOCIACIÓN XXX DE LA SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2015.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

El Pleno del Ayuntamiento de Berriain, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2015, aprobó la concesión de subvención a diferentes asociaciones locales para la realización de actividades culturales, etc. durante el año 2015.

En el referido acuerdo de concesión se establecía que el abono final de la subvención se realizaría una vez presentada ante este Ayuntamiento la justificación de los gastos ocasionados.

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, se concede a la asociación XXX un plazo adicional de 10 días para la presentación de la documentación justificativa solicitada.

Una vez analizada la justificación de gastos presentada y a la vista del informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Abonar a XXX la cantidad que se relaciona, correspondiente a la liquidación final de la subvención concedida:

XXX	19,30
-----	-------

Segundo.- Anular la cantidad que se relaciona a continuación, correspondiente a la diferencia entre la subvención definitiva y la cantidad justificada:

XXX	380,70
-----	--------

3.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

El Pleno del Ayuntamiento de Beriain, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2013, aprobó la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones. (BON nº 50 de 13 de marzo de 2014).

Vista la propuesta de modificación presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar inicialmente la nueva redacción al artículo 14 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14. Una vez analizadas las solicitudes formuladas por la Comisión informativa correspondiente, elevará informe al Pleno del Ayuntamiento que resolverá otorgando la subvención en la cuantía y porcentaje que se estime subvencionable en cada caso, una vez valoradas las circunstancias concurrentes. Como norma general, el total de la cantidad con que se subvencionen las actividades no superará el 50 por 100 del total del presupuesto presentado para la misma, siendo el importe máximo el marcado en las bases particulares de cada convocatoria. No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, o el órgano competente en la materia, al aprobar la convocatoria concreta y de manera excepcional, podrá aumentar este porcentaje hasta el 100 por 100 del presupuesto de la actividad, cuando la misma requiera una especial protección.”

2º.- Someter esta modificación a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante treinta días, para que puedan interponerse las reclamaciones que contra la misma se consideren oportunas, pasando esta aprobación inicial a ser definitiva en el supuesto de que no se haga observación o reparo alguno. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El portavoz del grupo municipal de AVB da lectura a la propuesta de Alcaldía de composición de las Comisiones Informativas que se transcribe a continuación:

“Estarán todas ellas compuestas por cinco miembros: dos, correspondientes al grupo municipal de AB/BA; uno, correspondiente al grupo municipal de AVB; uno,

correspondiente al grupo municipal de UPN; y uno, correspondiente al grupo municipal de PSN/PSOE.”

El Sr. Sanz indica que esta propuesta es el resultado de la queja formulada el pasado Pleno de no ser la representación de las Comisiones proporcional a la composición del Pleno, tal y como marca la ley, estando de acuerdo con la propuesta presentada dado que es una de las posibilidades existentes que cumple la exigencia de la proporcionalidad.

El portavoz del grupo municipal de UPN considera que la composición de las Comisiones no conlleva ninguna decisión definitiva pues es el Pleno quien decide aunque, si el grupo AB/BA está conforme, no tienen nada que objetar esperando que, para próximas legislaturas, sean coherentes en el supuesto de que varíe su representación en el Pleno.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, establecer la nueva composición de las Comisiones Informativas que estarán todas ellas compuestas por cinco miembros: dos, correspondientes al grupo municipal de AB/BA; uno, correspondiente al grupo municipal de AVB; uno, correspondiente al grupo municipal de UPN; y uno, correspondiente al grupo municipal de PSN/PSOE.

Tras un breve receso, el grupo municipal de AB/BA procede a designar el nuevo representante (además del ya indicado en su día) de cada una de las Comisiones que se indican a continuación:

Comisión de Hacienda y Patrimonio: D. Vicente Montes Calso.

Comisión de Urbanismo y vivienda: D. Jesús A. Sanz Astigarraga.

Comisión de Cultura y Deporte: D. José Manuel Menéndez González.

Comisión de Sanidad, Servicios Ciudadanos, Personal y Medio Ambiente: D. Vicente Montes Calso.

Comisión de Agricultura y Comunales: D. Pedro Cuña Sánchez.

Comisión de Juventud: D. José Manuel Menéndez González.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
43.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
44.-	CONVENIO XXX
45.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX
46.-	SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
47.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIONES EN NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
48.-	SOBRE LICENCIA PARA SONDEOS PRESENTADA POR XXX
49.-	SOBRE LICENCIA PARA REHABILITACIÓN DE TEJADO PRESENTADA POR XXX
50.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
51.-	SOBRE LICENCIA PARA DIVISIONES INTERIORES DE NAVES INDUSTRIALES PRESENTADA POR XXX

- 52.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE CASETA PREFABRICADA PRESENTADA POR XXX
- 53.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TOLDO EN TERRAZA PRESENTADA POR XXX

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- SOBRE DESFIBRILADORES, OBRAS EN CALLE MIRAVALLS y CÁMARAS FAROLAS HIGA MONREAL.

El Sr. Cuña interroga sobre si se ha procedido ya a la adquisición de los desfibriladores, contestando el portavoz del grupo municipal de AVB que todavía no, que están a la espera de que se haga el curso de manejo de los aparatos adquiridos a la empresa, una vez que el personal ha hecho ya el curso genérico de uso ofrecido por el Gobierno de Navarra.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA interroga, en relación con las obras de la calle Miravalles, si se ha valorado la implantación de medidas de ahorro energético y aprovechando las obras proponer una energía sostenible o no contaminante, contestando el Sr. Alcalde que se comentará el tema con el Arquitecto de la obra, indicando el portavoz de AB/BA que es la segunda vez que le comenta lo mismo, esperando poder llegar a tiempo todavía de hacer algo.

Finalmente interroga sobre unas cámaras de vigilancia situadas sobre las farolas en la calle Miravalles junto a la Plaza Higa de Monreal, no sabiendo de quién es la propiedad de las mismas y si funcionan, contestándosele que no funcionan, que son de pega.

6.2.- SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN DE PERSONAL.

El portavoz del grupo municipal de UPN, además de agradecer a la Presidenta de la Comisión de Personal la rapidez de la convocatoria anterior ante su petición, ruega que se lleve a una Comisión el tema del personal que se contrata durante el verano en las piscinas municipales, contestándole la Presidenta de la Comisión que se tiene contratada la gestión con una empresa que es quien hace las contrataciones pero que, no obstante, se llevará el tema a Comisión.

6.3.- SOBRE COMPRA DE CARPA.

El Sr. Cuña expone que, en la aprobación de los Presupuestos, incluyeron una partida de cinco mil euros para la compra de una carpa, interrogando cuándo se va a adquirir, dada la cercanía de las Fiestas, contestando el Presidente de la Comisión que han estado mirando y quizás la partida se haya quedado corta, por lo que están estudiando el tema. Indica el Sr. Cuña que, haciendo el trabajo que tenía que haber hecho el Técnico, ha encontrado carpas por cinco mil euros, concretamente una de ocho por veinte metros, rogándole el Sr. Alcalde que traiga al Ayuntamiento esa información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.